Fuerte Olimpo, de febrero de 2011

Señores
Oferentes
P r e s e n t e

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa Nº 01/2011, ID Nº 211226 para la **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SOBRE "ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA DISEÑO DE OBRAS".**
El plazo límite para la presentación de la oferta es el día miércoles **23/02/2011**, hasta las 07:30 horas a.m.
Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos:
Anexo 1: Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa.
Anexo 2: Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3: Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes requeridos. Plazo y lugar de entrega y condiciones de pago.
Anexo 4: Declaración Jurada de no estar inhabilitada para participar de procesos de compras del estado.
Anexo 5: Declaración Jurada de la Niñez y adolescencia.
Anexo 6: Pro forma del Contrato

Atentamente,

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Encargado UOC

Anexo 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1- La Gobernación de Alto Paraguay emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N°01/2011 para Servicio de Consultoría sobre "Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras", para la Gobernación de Alto Paraguay.

2- La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

3- Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 260 del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011.

4- Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

5- Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas. Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas; Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03. Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

6- Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

7- Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito el día 16/02/2011 y en la dirección Av. Rios Paraguay y Bernardino Caballero, Unidad Operativa de Contrataciones, primer piso, desde las 08:00 a 10:00 hs, también podrán hacerlos a los Teléfonos 0497-281-005 o al correo electrónico uocaltoparaguay@gmail.com. La Convocante responderá por escrito a

todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

8- La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

9- La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta día viernes 18/02/2011 Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

10- El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

11- La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano, se permitirán o no, catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano) NO se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

12- El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);

- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda [Poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio].
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada [Resolución Nº 941/2010], por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Seguro de responsabilidad profesional por el 50% de la Oferta.

Observaciones: Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e) f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

13- La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

14- Las ofertas deberán permanecer válidas por 30 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

15- Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

16- Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los

documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

17- Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Gobernación de Alto Paraguay. Av. Rio Paraguay y Bernardino Caballero el día 23/02/2011 el día límite de recepción de las ofertas, hasta las 7:10 horas. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas serán declaradas tardías y serán rechazadas y devueltas al Oferente remitente sin abrir.

18- La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la Oficina de la U.O.C. Gobernación de Alto Paraguay. Av. Rio Paraguay y Bernardino Caballero el día 23/02/2011, a las 07:30 horas. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

19- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
Los requisitos de calificación exigidos por la Convocante, son los siguientes:

- **Capacidad legal**:
  No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
  Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

- **Evaluación de ofertas**
  La evaluación se efectuará en base a los criterios de calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03).
  Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03. Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

20- El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL

21- La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

22- La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

23- Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

24- Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

Anexo 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA. ADQUISICIÓN DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Señor:
(Gobernación de Alto Paraguay)
Contratación Directa N° 01/2011 – ID N° 211226.
"Servicio de Consultoría sobre Estudio y Proyecto de Inversión para Diseño de Obras"

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Nº de Item	Código de Catá logo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario c/iva incluido	Cantidad	Precio Total Gs.
01	80101507-021	Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras	Unidad			Unidad		01	
								TOTAL Gs.	

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de Treinta (30) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Trabajo) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
_____ (firma) _____ Oferente Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.) Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1- CANTIDAD DE LOS BIENES DE BIENESY/O SERVICIOS, DESCRIPCION.
2- ESPECIFICACIONES TECNICAS

1)- CANTIDAD DE LOS BIENES DE BIENESY/O SERVICIOS, DESCRIPCION

1	2	3	4	5	6	7	8
Nº de Item	Código de Catá logo	Descripción	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad
01	80101507-021	Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras	Unidad			Unidad	01

2- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

El Servicios de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras, consiste fundamentalmente la elaboración de planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de proyectos de construcciones de varias obras a ser realizadas en las distintas localidades, en el Departamento de Alto Paraguay, donde el oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, las cuales como mínimo deberá incluir:

a. Inspección y examen de los lugares descriptos en las Especificaciones técnicas, y tener conocimiento de todos los datos disponibles que puedan tener incidencia en la Ejecución de los Proyectos.
b. Tener en cuenta los aspectos que se refieren a: topografía del lugar y carácter de cada proyecto de obra, condiciones hidrológicas y climáticas, alcance y naturaleza de los proyectos de obras y materiales a ser necesarias para realizarlas con precios estimativos de cada uno, medios de acceso a los proyectos de obras e instalaciones que pudieran necesitar para la ejecución de cada Proyecto. Así mismo, deberá identificar requisitos de carácter ambiental en los casos que se estimen necesarios.
c. El oferente debe contar con medios propios para llegar y ejecutar el servicio, siendo de su responsabilidad cubrir los gastos de vehículo, combustible, alimentación, alojamiento y materiales varios para la ejecución de los servicios.

d. El plazo máximo para la culminación y entrega de los trabajos es de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la firma del contrato. El Servicio de Consultoría sobre el Estudio de Proyecto de Inversión para Diseño de Obras, incluyen las siguientes localidades, que a continuación se detallan:

Municipio de Fuerte Olimpo:

- Construcción de puentes de hormigón armado en reemplazo de puentes de madera en el tramo caminero TORO PAMPA- FUERTE OLIMPO.
- Caminero en el acceso a la Catedral.
- Cimiento, cercado, portón de acceso y baños sexados en el previo de la Liga Olimpeña.
- Cementado de la calle principal colindante al Monolito. Aprox. 400 mts.
- Construcción de cercado perimetral, piso, baño y oficina, en el previo donde se encuentra el tinglado- deposito de la Gobernación.

Distrito de Puerto Guaraní:

- Construcción de empedrado en calles laterales de la principal con desagüe pluvial.

Municipio de Carmelo Peralta:

- Construcción de Polideportivo.
- Cementado de Calle principal,. Aprox. 600 mts.

Distrito de Puerto Sastre:

- Cementado de Calle principal. Aprox. 600 mts.
- Reparación de edificio local de la CAPE.

Municipio de Puerto Casado:

- Construcción de polideportivo.
- Cementado de calles laterales a la principal. Aprox. 600 mts
- Construcción de dos Aulas para la Escuela Indígena de Riacho Mosquito.

3. VIGENCIA

Los trabajos de la consultoría, tendrán vigencia de 30 (treinta) días calendarios, contados a partir de la suscripción del contrato, prorrogable hasta la recepción definitiva.

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS

El plazo máximo para la entrega de los trabajos es de 30 (treinta) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, en la Secretaría de Obras de la Gobernación, sito en la Av. Rio Paraguay y Bernardino Caballero de la ciudad de Fuerte Olimpo.

5. CONDICIONES DE PAGO

El costo del servicio será abonado con el Rubro 260 del presupuesto 2011 de la Institución. La Gobernación de Alto Paraguay otorgará anticipo hasta el 30% del monto contratado para el traslado y estadía, previa solicitud del Oferente Adjudicado, acompañado de una Garantía de Anticipo, la que será extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Gobernación de Alto Paraguay, por el total del monto anticipado y por el plazo de vigencia del contrato. El Saldo será abonado dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega de los trabajos requeridos, previa presentación de la factura correspondiente y de conformidad de la Secretaría de Obras de la Gobernación de Alto Paraguay. De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas. El pago se realizará en moneda nacional.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

6.1. Introducción

La Gobernación de Alto Paraguay estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

6.2. Procedimiento

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 94 del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03".

A. Evaluación basado en calidad y costo:

La calificación final de cada oferente se obtendrá de la suma ponderada [Criterio 70 – 30]
Artículo 94 Decreto 21.909/03 de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla: a.1. Evaluación de calidad (equivalente al 70% de la evaluación) DESCRIPCION Total Puntos

Total de Puntos: 20 ANTECEDENTE DE LA EMPRESA La calificación máxima de este factor será de 20 puntos, otorgándose 5 puntos por cada contrato de trabajo similar o afines, suscritos con empresas públicas o privadas.

Total de Puntos: 50 PERFIL DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS La calificación máxima de este factor será de 50 puntos, otorgándose a:
Coordinador del Proyecto: 30 puntos, al profesional arquitecto o ingeniero civil del área con experiencia y conocimiento de la zona y/o que fija residencia en el lugar objeto de los trabajos con más de 10 años de experiencia, que haya sido coordinador del proyecto similar o afín para alguna entidad pública o privada,
15 puntos al profesional con experiencia laboral y conocedor de la zona y/ o que fije residencia en la zona objeto del proyecto.

Ingeniero civil o arquitecto: 20 puntos, al profesional ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral de 10 años o más y que demuestre conocimiento acabado de la zona y/o que fije residencia en la zona,
10 puntos al ingeniero civil o arquitecto que tenga conocimiento acabado con trabajos ejecutados en la zona y/o que fije residencia en la zona y experiencia laboral de 5 a 10 años, y
5 puntos al ingeniero civil o arquitecto con experiencia laboral en la zona y /o que fije residencia en la zona con experiencia laboral menor de 5 años.

Total de Puntos: 30 PLANIFICACION DE TRABAJO La calificación máxima de éste factor será de 30 puntos. Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones a los oferentes. Teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 30 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.

Total de Puntos: 100

a.2. Evaluación de Costo (equivalente al 30% de la evaluación) Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Gobernación del Canindeyú se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas. En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

a.3. Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje de Total=0.70 * (Puntaje de calidad) +0.30 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

7. MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 2% por cada día de atraso en la entrega de los servicios de consultaría sobre el valor total del contrato. La Gobernación de Alto Paraguay queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas será: 10 % del monto total del contrato.

Multas a ser aplicadas a la Contratante: la Contratante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, a partir de los 60 días de mora en el pago del servicio.

8. AJUSTE DE PRECIOS
No aplica.

9. GARANTÍA
5.1. Garantía de Responsabilidad Civil Profesional
El Oferente adjudicado deberá presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un “SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL", extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción

y a la orden de la Gobernación de Alto Paraguay, por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.

10. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios
En la Gobernación de Alto Paraguay.

11. Condiciones de pago
La Gobernación abonará, dentro de los quince (15) días de la presentación del pedido de pago por mesa de entrada de la Gobernación, acompañado de la factura correspondiente, según disponibilidad Presupuestaria y Plan Financiero Vigente.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Anexo 4

Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el articulo 40 de la ley 2051/03 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", de la ley 3.439/07; de Contrataciones Públicas.

Fecha, de febrero de 2011

Señores
Gobernación de Alto Paraguay
Presente

REF.: CONTRATACION DIRECTA N° 01./10 – ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS
ID: 211226.-

De mi/nuestra consideración:

Yo/Nosotros, quien/es suscribe/n, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO que, no me/nos encuentro/encontramos comprendidos en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con la Gobernación de Alto Paraguay en particular y al proceso de contratación individualizado en la referencia.

Asimismo, declaro/amos BAJO FE DE JURAMENTO, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Gobernación de Alto Paraguay en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Gobernación de Alto Paraguay, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Nº 5.174/05 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley Nº 3.439/07,de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos Copia/s de documento/s: SI__ NO__

ANEXO 5
DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Fecha, ….de febrero de 2011

Señores
Gobernación de Alto Paraguay
Presente
REF.: ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS
ID N° 211226.
De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )i En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

PRO FORMA DEL COPNTRATO

En la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los días del mes de ……. del 2010, entre la GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY, con RUC 80009727-0, representada en este acto por el Señor Gobernador JUSTO FERNANDEZ, con Cedula de Identidad Nº 753.525, domiciliado en la Sede Central de la Gobernación en la Ciudad de Fuerte Olimpo, Departamento de Alto Paraguay, República del Paraguay, denominada en adelante LA COTRATANTE en su calidad de Gobernador, respectivamente, por una parte; y por la otra la Firma ……., con RUC Nº ……, representada en este acto por el …….. con documento de identidad Nº…….., en calidad de Representante Legal**,** convienen en celebrar el presente Contrato, en el marco del llamado para la ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 **"LA GOBERNACION DEL ALTO PARAGUAY"** en adelante **LA CONTRATANTE,** contrata a la firma **……** en adelante **LA CONTRATISTA,** a los fines de la "ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS", el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la oferta de **LA CONTRATISTA** de fecha …… de …… de 2011 y el presente Contrato.

2 - CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

2.1 A los efectos del presente contrato **LA CONTRATANTE** fija domicilio en la calle Bernardino Caballero y Río Paraguay en la localidad de FUERTE OLIMPO; y **EL CONTRATISTA** en el Bº …….., de la Ciudad de Fuerte Olimpo, y donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La Oferta;
c) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
d) Las especificaciones técnicas, programas de suministros, plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones;

e) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
g) Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE.**

3.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos de **LA CONTRATANTE,** previstos en el Rubro 260 Construcciones, de su presupuesto General de Gastos del ejercicio 2011.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

5.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación para la **"**ADQUISICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA SOBRE ESTUDIO DE PROYECTO DE INVERSION PARA DISEÑO DE OBRAS", convocado por **LA CONTRATANTE,** según resolución N° ……/2011 de fecha ….. de ……. de 2011. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /11 de fecha……de …….. de 2011.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. La vigencia del presente contrato será de 60 (Sesenta) días calendarios posteriores de la firma del Contrato, que será emitida por la Gobernación de Alto Paraguay, prorrogables de común acuerdo.

7. PRECIO DEL CONTRATO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. El monto total de lo contratado asciende a la suma de G. …….. (GUARANIES ……..) IVA INCLUIDO, incluido todos los impuestos nacionales y gastos de traslado y desestiba.

7.2. Los precios unitarios y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Nº	Empresa Oferente	Importe Total IVA Incluido
1	.....	.....

7.3. Los precios facturados por **EL CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud al presente contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Oferta), con excepción de los ajustes de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inciso d de la Ley 2051/03)

8.1. Los bienes cuyos suministros constituyen el objeto del presente contrato, serán entregados por **EL CONTRATISTA** en los plazos, lugares y condiciones establecidas en la Gobernación de Alto Paraguay.

9. PROGRAMA DE PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

9.1. El Programa de provisión de los servicios de Consultoría se realizara de acuerdo al presente contrato

10. CONDICIONES DE PAGO

10.1. El pago del Suministro objeto de la presente Licitación se hará con fondos de **LA CONTRATANTE,** provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el Rubro 260 Construcciones y Programa correspondiente.

10.2. El pago se realizará de la siguiente forma:
10.2.1. **LA CONTRATANTE** otorgará un anticipo hasta el 30% del monto contratado, previa solicitud de **EL CONTRATISTA**, dentro de los veinte (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, acompañado de una Garantía de Anticipo, la que será extendida mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de **EL CONTRATISTA**, por un valor equivalente al 100% del contrato y por el plazo de vigencia del contrato.
10.2.2. **LA CONTRATANTE** abonará el saldo a **EL CONTRATISTA**, dentro de los diez (10) días calendarios de la presentación de la factura correspondiente por Mesa de Entrada de la

Gobernación, previo parecer favorable de los funcionarios responsables de la presente contratación.

10.3. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

10.4. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de la factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07, que modifica a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás retenciones en concepto de impuestos.

11. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

11.1. Las responsabilidades de ***EL CONTRATISTA*** *y* **LA CONTRATANTE***, son las establecidas de común acuerdo.*

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

12.1. La forma y los términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato, se encuentran establecidas en el PBC.

13. GARANTÍAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS (Art. 37 h, Ley 2051/03)

13.1. Las Garantías de buen funcionamiento de los Servicios suministrados, se regirán por lo establecido en Contrato.

14. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
14.1. Las multas a ser aplicadas a **EL CONTRATISTA** serán del 2 % por cada día calendario de atraso en la entrega del servicio de consultoría sobre monto total de la factura monto máximo de multas será: *10* % del monto total del contrato.

14.2. Las multas a ser aplicadas a **LA CONTRATANTE** serán del del 0,01% diario, a partir de los 60 días de mora en el pago de la provisión.

15. DESCRIPCION DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley 2051/03)
15.1. Los bienes a ser suministrados por **EL CONTRATISTA** en virtud del presente contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

16.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y del Pliego de Bases y Condiciones.

17. SUSPENSION DE LA EJECUCION DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL CONTRATISTA** ya hubiese suscripto el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.

18. ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA U.C.N.
Si la Dirección General de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin responsabilidad alguna para los contratantes.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los días del mes de AGOSTO de 2010.

……..	JUSTO FERNANDEZ
EL CONTRATISTA	GOBERNADOR